Ayuntamiento de
HUELVA

Área:

Documento:
01419I025J

Unidad:
014 - Intervención General

Expediente:
014/2025/225

Fecha y hora:
04-07-2025 11:23

Código de Verificación:
560Z4J3A154B2X4M0G6K

DECRETO

Resolución de Alcaldía
3268/2025
07/07/2025

Expte. Modificación Presupuestaria nº 55/2025

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, por Generación de Créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDA DE INGRESOS			
	79706	FONDOS NEXTG. CONTRUCCIÓN 11 VIVIENDAS PARA ALQUILER SOCIAL	391.249,68
TOTAL			**391.249,68**

CRÉDITOS GENERADOS				
100	1521	62202	PROMOCIÓN 11 VIVIENDAS ALQUILER SOCIAL. NEXTG LÍNEA 6	391.249,68
TOTAL				**391.249,68**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
07-07-2025 10:07

Ayuntamiento de
HUELVA

Área:

Documento:
01419I0264

Unidad:
014 - Intervención General

Expediente:
014/2025/226

Fecha y hora:
07-07-2025 11:16

Código de Verificación:
6N6V1I4Q022G4Y2P1CA4

DECRETO

Resolución de Alcaldía
3273/2025
07/07/2025

Expte. Modificación Presupuestaria nº 56/2025

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por las Delegaciones de Turismo, Comercio y Juventud y Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por Transferencia de Créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

MC 56-1 (Turismo)

PARTIDA DE ALTA				
750	432	60902	PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA. NEXTG	563.055,32
TOTAL				**563.055,32**

PARTIDA DE BAJA				
750	432	2279932	PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA. NEXTG	563.055,32
TOTAL				**563.055,32**

MC 56-2 (Recursos Humanos)

PARTIDA DE ALTA				
800	9232	15100	GRATIFICACIONES	2.195,20
200	341	15000	PRODUCTIVIDAD	10.000,00

700	330	15000	PRODUCTIVIDAD	15.000,00
800	920	12004	SUELDO BASE C2	5.012,32
800	920	12005	SUELDO BASE AP	4.593,61
800	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.861,38
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	18.407,55
TOTAL				**61.070,06**

PARTIDA DE BAJA				
900	1532	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	61.070,06
TOTAL				**61.070,06**

MC 56-3 (Recursos Humanos)

PARTIDA DE ALTA				
950	170	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	3.695,00
TOTAL				**3.695,00**

PARTIDA DE BAJA				
950	151	12001	SUELDO GRUPO A2	3.695,00
TOTAL				**3.695,00**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
07-07-2025 13:10

Ayuntamiento de
HUELVA

Área:

Documento:
01419I026V

Unidad:
014 - Intervención General

Expediente:
014/2025/228

Fecha y hora:
09-07-2025 09:31

Código de Verificación:
5G0G4917293V5S5502YN

DECRETO

Resolución de Alcaldía
3333/2025
10/07/2025

Expte. Modificación Presupuestaria nº 57/2025

Vistas las propuestas de modificación presupuestaria presentada por las Delegaciones de Infraestructuras y Servicios Públicos por una parte , y Deportes, ambas por Transferencia de Créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

MC 57-2025 (Infraestructuras)

PARTIDA DE ALTA				
900	1522	21290	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS	100.000,00
TOTAL				**100.000,00**

PARTIDA DE BAJA				
900	165	22100	CONSUMO DE ALUMBRADO PÚBLICO	60.000,00
900	1621	21901	RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RSU	40.000,00
TOTAL				**100.000,00**

PARTIDA DE ALTA				
200	342	63218	REFORMAS CAMPOS DE FUTBOL	62.092,00
TOTAL				**62.092,00**

PARTIDA DE BAJA				
200	342	2260902	GASTOS EN PROYECTO "ESTADIO FUTBOL PLAYA"	62.092,00
TOTAL				**62.092,00**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
10-07-2025 13:07

ELISA DEL ROCÍO PRADOS PÉREZ, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 14º.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 58/2025.

Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes, adoptados en sesión de 21 de julio de 2025, en relación con Propuesta del Teniente de Alcalde D. Francisco Javier Muñoz González, que dice lo que sigue:

"Primero.- Por necesidades del servicio y a solicitud de la Concejalía de Deportes, Salud y Consumo, se propone al Pleno el siguiente suplemento de crédito, financiándose el mismo con baja de créditos, que se entienden reducibles sin perturbación del servicio público.

MC 58 (1)-2025. SUPLEMENTO DE CRÉDITO
(DEPORTE, SALUD Y CONSUMO)

			PARTIDAS DE ALTA	
750	*311*	*2269901*	*PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE SALUD*	*11.500,00*
	TOTAL			*11.500,00*

			PARTIDA DE BAJA (CAMBIO FINALIDAD REMANENTES)	
750	*493*	*2269913*	*JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO*	*8.500,00*

750	*493*	*2279913*	*OMIC*	*3.000,00*
TOTAL				*11.500,00*

Segundo.- Por otra parte, y a la vista del ingreso real, por importe de 560.390,00 €, realizado por la Gestora de Conciertos para la Contribución al los servicios de extinción de incendios, relativo al 5 por 100 de las pólizas afectas durante el ejercicio de 2024, y cuyo exceso sobre el importe previsto en el Presupuesto, por importe de 34.221,62 €, debe destinarse a equipamientos del Servicio de Extinción de Incendios, se propone

1.- Declarar créditos disponibles por el importe de 526.170, 38 €, por la efectiva liquidación de los ingresos afectados :

		DISPONIBILILIDAD DE CRÉDITOS	
600	*62310*	*EQUIPAMIENTO SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS*	*526.170,38*
	TOTAL		*526.170,38*

2.- Suplemento de créditos, financiándose el mismo con el exceso de financiación afectada descrito.

<u>MC 58 (2)-2025. SUPLEMENTO DE CRÉDITO</u>
(SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS)

			PARTIDAS DE ALTA	
600	*136*	*62310*	*EQUIPAMIENTO SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS*	*34.221,62*
	TOTAL			*34.221,62*

		PARTIDA DE INGRESOS (MYORES INGRESOS)	
	351	*CONTRIBUCIONES ESPECIALES SEIS*	*34.221,62*
TOTAL			*34.221,62*

Tercero.- Consta en el expediente, debidamente acreditado mediante los informes incorporados, que en los ejercicios 2023 y 2024 se obtuvieron ingresos en concepto de Prestaciones Patrimoniales en suelo no Urbanizable las cantidades de 4.761.509,93 € y 153.474,48 €, respectivamente, los cuales se integraron en el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, conforme a los procedimientos contables habituales.

En atención a los artículos 51 y 52 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y considerando que la normativa urbanística atribuye a los patrimonios municipales del suelo un destino específico, de indudable interés público, se estima oportuno en el marco de la correcta gestión de los recursos municipales, proceder a la incorporación de dichos importes al patrimonio municipal del suelo, en cumplimiento de las finalidades legalmente previstas, así como de acuerdo a la consulta plateada ante el Ministerio de Economía y Hacienda, respecto a este particular.

A tal efecto, y atendiendo a que dichas cantidades forman parte del Remanente Líquido de Tesorería de 2024, se propone la realización de crédito extraordinario, financiado con la parte de dicho remanente correspondiente a las Prestaciones Patrimoniales en suelo no Urbanizable, recaudadas en los ejercicios de 2023 y 2024.

MC 58 (3)-2025. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
900	*161*	*74100*	*TRANSF. AGUAS DE HUELVA. OBRAS ABASTECIMIENTO*	*100.000,00*
950	*151*	*60912*	*OBRAS DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO*	*4.814.894,41*
TOTAL				*4.914.894,41*

INGRESOS

RLT GASTOS GENERALES		
870010	*Remanente de Tesorería Gastos Generales*	*4.914.984,41*
TOTAL		*4.914.984,41*

Consta en el expediente informe favorable del Economista Municipal, D. Agustín Garzón Núñez, conformado por el Interventor General D. Hilario Hurtado Gómez, de 16 de julio de 2025, con las siguientes observaciones:

"a) Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que con carácter preferente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

b) La modificación presupuestaria financiada con remanente de tesorería para gastos generales genera un déficit en términos de contabilidad nacional y un incremento del gasto no financiero computable, por lo que, en el caso de ser necesario, deberán de adoptarse medidas adicionales de incremento de ingresos y/o reducción de gastos al objeto del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto al cierre del ejercicio, circunstancia que se irá verificando por esta Intervención con ocasión de la elaboración de la información de ejecución trimestral del vigente presupuesto. "

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y la

Concejal presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y doce abstenciones, **ACUERDA**:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 58/2025, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejal Dª Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 24 de febrero de 2025.

PRADOS PEREZ, ELISA DEL ROCIO
Oficial Mayor
28-07-2025 12:27:23

Ayuntamiento de
HUELVA

Área:

Documento:
01419I029J

Unidad:
014 - Intervención General

Expediente:
014/2025/233

Fecha y hora:
15-07-2025 11:35

Código de Verificación:
4Y2E5Z1V3Z320G510DNH

DECRETO

Resolución de Alcaldía
3412/2025
16/07/2025

Expte. Modificación Presupuestaria nº 59/2025

Vistas las propuestas de modificación presupuestaria, presentada por distintas Delegaciones, por Transferencias de Créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

MC 59-2025 (Cultura)

PARTIDA DE ALTA				
700	338	227992 1	EVENTOS Y FESTEJOS	100.000,00
TOTAL				**100.000,00**

PARTIDA DE BAJA				
700	3322	227990 1	CONTRATO DE ALMACEN	100.000,00
TOTAL				**100.000,00**

MC 59-2025 (ECONOMÍA)

PARTIDA DE ALTA

300	924	227990 1	ALERTA RÁPIDA CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS	8.000,00
TOTAL				**8.000,00**

PARTIDA DE BAJA				
350	924	227990 1	ALERTA RÁPIDA CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS	8.000,00
TOTAL				**8.000,00**

MC 59-2025 (TURISMO)

PARTIDA DE ALTA				
750	432	60902	PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA	45.774,93
TOTAL				**45.774,93**

PARTIDA DE BAJA				
750	432	227993 2	PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA	45.774,93
TOTAL				**45.774,93**

MC 59-2025 (S.SOCIALES)

PARTIDA DE ALTA				
400	231	62601	EQUIPAMIENTO CENTROS SOCIALES	12.000,00
TOTAL				**12.000,00**

PARTIDA DE BAJA				
400	231	226996 2	IGUALDAD Y FAMILIA	12.000,00
TOTAL				**12.000,00**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
16-07-2025 10:07

Ayuntamiento de
HUELVA

Área:

Documento:
01419I02DV

Unidad:
014 - Intervención General

Expediente:
014/2025/235

Fecha y hora:
22-07-2025 09:35

Código de Verificación:
4R4B0C08220335650ZWC

DECRETO

Resolución de Alcaldía
3476/2025
22/07/2025

Expte. Modificación Presupuestaria nº 60/2025

Vistas la propuesta de modificación presupuestaria presentada por la Delegación de Deportes, Salud y Consumo, por Transferencia de Créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

MC 60-2025 (Deportes)

PARTIDA DE ALTA				
200	342	22106	MATERIAL SANITARIO	4.500,00
200	342	2219920	PRODUCTOS QUÍMICOS PISCINAS	4.000,00
200	342	2279935	PRESTACIONES SERVICIOS SOCORRISMO	4.300,00
200	342	62200	INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	64.000,00
TOTAL				**76.800,00**

PARTIDA DE BAJA				
200	342	21902	MANTENIMIENTO PISTAS DEPORTIVAS	76.800,00
TOTAL				**76.800,00**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria

que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
22-07-2025 10:32

ELISA DEL ROCÍO PRADOS PÉREZ, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 15º.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 61/2025.

Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes, adoptados en sesión de 21 de julio de 2025, en relación con Propuesta del Teniente de Alcalde D. Francisco Javier Muñoz González, que dice lo que sigue:

"Primero.- Como consecuencia del siniestro ocurrido en la sauna del Polideportivo Andrés Estrada de Huelva, La compañía de Seguros MAPFRE, ha efectuado ingreso por importe de 47.479,61 euros, para reparación de los daños, por lo que, a solicitud del área se propone al Pleno el siguiente suplemento de crédito, financiándose el mismo con el Ingreso finalista descrito.

MC 61-2025. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

			SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
200	*342*	*62200*	*INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES*	*47.479,61*
	TOTAL			*47.479,61*

			PARTIDA DE INGRESOS	
		398	*INDEMNIZACIONES PATRIMONIALES*	*47.479,61*
	TOTAL			*47.479,61*

Segundo .- Que se modifique el anexo de inversiones del presupuesto, aprobando la siguiente alta:

ALTA ANEXO DE INVERSIONES				
200	*342*	*62200*	*INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES*	*47.479,61*
	TOTAL			*47.479,61*

Consta en el expediente informe favorable del Economista Municipal, D. Agustín Garzón Núñez, conformado por el Interventor General D. Hilario Hurtado Gómez, de 18 de julio de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y se abstienen los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejal presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA**:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 61/2025, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejal Dª Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 24 de febrero de 2025.

PRADOS PEREZ, ELISA DEL ROCIO
Oficial Mayor
28-07-2025 13:23:15

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 62/2025.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el Área de Régimen Interior y RR.HH.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 28 de julio de 2025, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

PARTIDAS DE ALTA

100	1522	12000	SUELDO BASE A1	7.352,69
100	1522	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	4.088,23
100	1522	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	10.368,75
100	1522	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.190,33
300	934	15000	PRODUCTIVIDAD	18.000,00
350	924	15100	GRATIFICACIONES	504,00
TOTAL				**43.504,00**

PARTIDAS DE BAJA

900	1532	1600	SEGURIDAD SOCIAL	25.000,00
900	171	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	18.504,00
TOTAL				**43.504,00**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
28-07-2025 13:07

Ayuntamiento de
HUELVA

Área:

Documento:
01419I02IF

Unidad:
014 - Intervención General

Expediente:
014/2025/253

Fecha y hora:
29-07-2025 12:41

Código de Verificación:
5O2U41052709075V0DPX

DECRETO

Resolución de Alcaldía
3574/2025
30/07/2025

Expte. Modificación Presupuestaria nº 63/2025

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por la Delegación de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, por Generación de créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, la siguiente modificación presupuestaria:

63-2025 (253)

PARTIDA DE INGRESOS			
	45084	FORMACIÓN EMPLEA VERDE	260.000,00
TOTAL			**260.000,00**

CRÉDITOS GENERADOS				
100	241	2260601	PLAN DE FORMACIÓN EMPLEA VERDE	260.000,00
TOTAL				**260.000,00**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
30-07-2025 11:09

DECRETO

Resolución de Alcaldía
3839/2025
26/08/2025

Expte. Modificación Presupuestaria nº 64/2025

Vista la propuesta de modificaciones presupuestarias presentada por la Delegación de Recursos Humanos, Régimen Interior y Modernización Digital, por Transferencia de Créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

MC 64-1 (Personal)

PARTIDA DE ALTA				
100	241	15000	Productividad	250,00
100	1521	15000	Productividad	100,00
100	1522	15000	Productividad	200,00
100	433	15000	Productividad	50,00
300	931	15000	Productividad	500,00
300	932	15000	Productividad	700,00
300	933	15000	Productividad	150,00
300	934	15000	Productividad	250,00
350	924	15000	Productividad	150,00
350	925	15000	Productividad	50,00
600	132	15000	Productividad	5.500,00
600	133	15000	Productividad	100,00
600	136	15000	Productividad	1.200,00
600	440	15000	Productividad	100,00
700	3321	15000	Productividad	100,00

700	3322	15000	Productividad	100,00
700	3341	15000	Productividad	1.200,00
750	311	15000	Productividad	100,00
750	320	15000	Productividad	500,00
750	430	15000	Productividad	50,00
750	432	15000	Productividad	300,00
750	493	15000	Productividad	50,00
800	920	15000	Productividad	2.500,00
800	9232	15000	Productividad	100,00
900	163	15000	Productividad	100,00
900	164	15000	Productividad	300,00
900	165	15000	Productividad	200,00
900	171	15000	Productividad	250,00
900	1532	15000	Productividad	200,00
950	151	15000	Productividad	500,00
950	170	15000	Productividad	300,00
TOTAL				**16.150,00**

PARTIDA DE BAJA				
300	931	12000	Sueldos del grupo A1	16.150,00
TOTAL				**16.150,00**

MC 64-2 (Personal)

PARTIDA DE ALTA				
950	151	12100	Complemento destino	1.426,77
950	170	12100	Complemento destino	1.223,64
100	241	12100	Complemento destino	203,79
400	231	12100	Complemento destino	1.360,60
700	3322	12100	Complemento destino	407,82
750	493	12100	Complemento destino	203,79
200	341	12100	Complemento destino	203,79
600	133	12100	Complemento destino	407,82
800	920	12100	Complemento destino	2.446,20
300	934	12100	Complemento destino	203,79
100	1521	12100	Complemento destino	953,26
300	933	12100	Complemento destino	204,03
900	165	12100	Complemento destino	749,23
950	151	13000	Retribución laboral fijo	815,16
100	241	13000	Retribución laboral fijo	408,00
400	231	13000	Retribución laboral fijo	1.222,74
100	311	13000	Retribución laboral fijo	204,03
800	920	13000	Retribución laboral fijo	204,03
200	341	13000	Retribución laboral fijo	749,23
100	1521	12101	Complemento específico	9.173,31
750	432	12101	Complemento específico	278,51

900	164	12101	Complemento específico	20.505,05
900	171	12101	Complemento específico	748,49
400	231	12101	Complemento específico	1.235,87
800	920	12101	Complemento específico	887,74
200	341	12101	Complemento específico	191,47
600	132	12101	Complemento específico	278,51
100	241	12101	Complemento específico	278,51
350	924	12101	Complemento específico	609,23
200	341	13000	Retribución laboral fijo	9.608,48
100	241	13000	Retribución laboral fijo	939,96
750	432	13000	Retribución laboral fijo	1.288,09
900	164	13000	Retribución laboral fijo	1.288,09
950	151	13000	Retribución laboral fijo	2.593,60
350	924	13000	Retribución laboral fijo	278,51
600	133	13000	Retribución laboral fijo	278,51
200	341	13000	Retribución laboral fijo	2.349,88
800	920	13000	Retribución laboral fijo	191,47
900	164	12100	Complemento de destino	4.283,39
100	1521	12100	Complemento de destino	2.204,39
900	164	12004	Sueldo base (C2)	3.341,55
900	164	12003	Sueldo base (C1)	3.942,21
100	1521	12004	Sueldo base (C2)	3.353,55
400	231	15000	Productividad	9.071,22
300	932	15000	Productividad	2.800,00
900	164	15000	Productividad	1.618,80
400	231	15000	Productividad	63,00
200	341	15000	Productividad	40.000,00
300	931	15000	Productividad	5.000,00
600	132	15000	Productividad	200.000,00
300	932	15100	Gratificaciones	5.000,00
700	3341	15000	Productividad	32.000,00
700	3322	15000	Productividad	3.000,00
700	3322	15100	Gratificaciones	1.000,00

700	3321	15000	Productividad	2.000,00
700	3321	15100	Gratificaciones	1.000,00
TOTAL				**386.279,11**

PARTIDA DE BAJA				
300	932	12004	Sueldo grupo C2	14.000,00
300	932	12100	Complemento de destino	20.000,00
300	932	13000	Retribuciones laboral fijo	11.900,00
500	912	10000	Retr. básicas Órganos de Gobierno	19.500,00
700	330	12101	Complemento específico	40.000,00
700	3321	12101	Complemento específico	20.000,00
700	3321	16000	Seguridad Social	10.000,00
700	3341	12001	Sueldo grupo A2	35.879,11
700	3341	12101	Complemento específico	38.000,00
750	430	13000	Retribuciones laboral fijo	50.000,00
800	9232	12004	Sueldo grupo C2	20.000,00
800	9232	12100	Complemento de destino	10.000,00
900	163	12001	Sueldo grupo A2	15.000,00
900	163	12100	Complemento de destino	10.000,00
900	171	12001	Sueldo grupo A2	56.000,00
900	1532	12100	Complemento de destino	16.000,00
TOTAL				**386.279,11**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
26-08-2025 11:12

Ayuntamiento de
HUELVA

Área:

Unidad:
014 - Intervención General

Documento:
01419I02QZ

Expediente:
014/2025/261

Fecha y hora:
04-09-2025 14:19

Código de Verificación:
4R17362P571C4J640J6D

DECRETO

Resolución de Alcaldía
4009/2025
05/09/2025

Expte. Modificación Presupuestaria nº 65/2025

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por la Delegación de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, por Generación de créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, la siguiente modificación presupuestaria:

63-2025 (253)

PARTIDA DE INGRESOS			
	42092	TRANSF.ADMÓN ESTADO	25.774,92
TOTAL			**25.774,92**

CRÉDITOS GENERADOS				
400	231	226994	SENSIBILIZACIÓN PACTO VIOLENCIA GÉNERO	15.000,00
400	231	226993	FORMACIÓN PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO	10.774,92
TOTAL				**25.774,92**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz

González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
05-09-2025 14:09

Ayuntamiento de
HUELVA

Área:

Documento:
01419I02SP

Unidad:
014 - Intervención General

Expediente:
014/2025/267

Fecha y hora:
11-09-2025 12:41

Código de Verificación:
0A6L5Q0E0D2E181Z0RZH

DECRETO

Resolución de Alcaldía
4079/2025
11/09/2025

Expte. Modificación Presupuestaria nº 66/2025

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por la Delegación de Recursos Humanos, por Transferencia de créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

MC 66-2025 (267)

PARTIDA DE ALTA				
900	164	12004	Sueldo base (C2)	3.341,55
900	164	12003	Sueldo base (C1)	3.942,21
800	920	1200	Complemento destino	765,01
800	920	12101	Complemento específico	5.562,01
TOTAL				**13.610,78**

PARTIDA DE BAJA				
600	136	15000	Productividad	13.610,78
TOTAL				**13.610,78**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
11-09-2025 12:09

ANTONIO REINOSO CARRIEDO, SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO LOCAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA..-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de septiembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 14º.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 67/2025, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes adoptado en sesión de 22 de septiembre de 2025, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

"Vista la necesidad de ampliar, por una parte, las dotaciones presupuestarias iniciales tanto para el Festival de Cine como para la Hermandad de Huelva, así como para determinados eventos a desarrollar por el área de cultura, y por otra parte, abordar nuevo Convenio de colaboración con la Hermandad del Prendimiento, se propone la ***siguiente modificación de crédito****:*

MC 67-2025 (270)

PARTIDA DE ALTA				
700	3342	48954	FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO	50.000,00
700	338	48942	HERMANDAD HUELVA	6.000,00
700	338	48961	HERMANDAD DEL PRENDIMIENTO	1.000,00
700	338	2279921	EVENTOS Y FESTEJOS	4.056,00
TOTAL				**61.056,00**

PARTIDA DE BAJA				
500	922	48942	FEMP	3.000,00
500	922	48944	FAMSI	3.000,00
500	492	48941	CUOTA MIEMBRO CIDEU	1.000,00
500	912	2260201	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	14.056,00
500	912	2269922	ACTOS INSTITUCIONALES	20.000,00
900	920	22101	CONSUMO DE AGUA CORRIENTE	20.000,00
TOTAL				**61.056,00**

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 17 de septiembre de 2025, en sentido favorable, con las siguientes observaciones:

"Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que con carácter preferente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa , los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los once Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y la Concejal presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor y tres abstenciones, ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 67/2025, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejal Dª Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 24 de febrero de 2025.

REINOSO CARRIEDO, ANTONIO
Secretario General del Gobierno Local (T.O.A.J.G.L.)
30/09/2025 12:58

Ayuntamiento de
HUELVA

Área:

Documento:
01419I02W3

Unidad:
014 - Intervención General

Expediente:
014/2025/277

Fecha y hora:
24-09-2025 09:17

Código de Verificación:
59552Q431L4F3B3815KW

DECRETO

Resolución de Alcaldía
4276/2025
24/09/2025

Expte. Modificación Presupuestaria nº 68/2025

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, por Generación de Créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDA DE INGRESOS			
	42092	TRANSF.ADMÓN ESTADO	419.230,27
TOTAL			**419.230,27**

CRÉDITOS GENERADOS				
950	4411	44901	EMTUSA	419.774,92
TOTAL				**419.774,92**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
24-09-2025 13:09

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de
HUELVA

Área:

Documento:
01419I02WM

Unidad:
014 - Intervención General

Expediente:
014/2025/277

Fecha y hora:
25-09-2025 09:10

Código de Verificación:
0U0346030L4B0U2S1033

RESOLUCIÓN

Resolución de Alcaldía
4307/2025
25/09/2025

Expte. Modificación Presupuestaria nº 68/2025 (RECTIFICACIÓN)

Advertido error material en el Decreto 68/2025, de fecha 24 de septiembre, se resuelve proceder a la rectificación del mismo, y aprobar, en los mismos términos la siguiente Modificación de Crédito:

PARTIDA DE INGRESOS			
	42093	TRANSF.ADMÓN ESTADO	419.230,27
TOTAL			**419.230,27**

CRÉDITOS GENERADOS				
950	4411	44901	EMTUSA	419.230,27
TOTAL				**419.230,27**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
25-09-2025 11:48

ANTONIO REINOSO CARRIEDO, SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO LOCAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA..-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de septiembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 15º.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 69/2025, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes adoptado en sesión de 22 de septiembre de 2025, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

*"**Primero**.- Por mandato del artículo 32 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el superávit presupuestario, con el límite del importe del remanente de tesorería para gastos generales, deberá destinarse a reducir el nivel de endeudamiento neto, salvo que se hubiere habilitado durante el presente ejercicio la disposición adicional sexta, que permitiría destinar el mismo a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto y la financiación de inversiones financieramente sostenible.*

***Segundo.-** Consta en el expediente, debidamente acreditado mediante informe incorporado, que en los ejercicios 2021 y 2022, se obtuvieron ingresos en concepto de Prestaciones Patrimoniales en suelo no Urbanizable por importes de 915.787,98 y 669.009,21 €, respectivamente, los cuales se integraron en el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, conforme a los procedimientos contables habituales.*

En expediente anterior (MC 58/2025) y en atención a los artículos 51 y 52 del Texto Refundido de

la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, que atribuye a los patrimonios municipales del suelo un destino específico, de indudable interés público, y previa consulta plateada ante el Ministerio de Economía y Hacienda, se procedió a la incorporación de los ingresos obtenidos en concepto de Prestaciones Patrimoniales de los ejercicios de 2023 y 2024, al Patrimonio Municipal del Suelo.

A la vista de lo anterior, ***se Propone al Pleno****, que se destine el Remanente Líquido de Tesorería a la reducción del endeudamiento, previa afectación al Patrimonio Municipal del Suelo, en la parte de los ingresos recaudados en concepto de Prestaciones Patrimoniales durante los ejercicios de 2021 y 2022, de la siguiente forma:*

MC 69-2025. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS/SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
950	*151*	*60912*	*OBRAS DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO*	*1.584.797,19*
300	*011*	*91311*	*AMORTIZACIÓN ARTÍCULO 32 LOEPSF*	*4.871.747,70*
TOTAL				***6.456.544,89***

INGRESOS

RLT GASTOS GENERALES		
870010	*Remanente de Tesorería Gastos Generales*	*6.456.544,89*
TOTAL		***6.456.544,89***

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 19 de septiembre de 2025, en sentido favorable, con las siguientes observaciones:

"a) Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que con carácter preferente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

b) La modificación presupuestaria para Obras del Patrimonio Público del Suelo financiada con remanente de tesorería para gastos generales genera un déficit en términos de contabilidad nacional y un incremento del gasto no financiero computable, por lo que, en el caso de ser necesario, deberán de adoptarse medidas adicionales de incremento de ingresos y/o reducción de gastos al objeto del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto al cierre del ejercicio, circunstancia que se irá verificando por esta Intervención con ocasión de la elaboración de la información de ejecución trimestral del vigente presupuesto".

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa , los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y se abstienen los once Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejal presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y doce abstenciones, **ACUERDA**:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 69/2025, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejal Dª Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 24 de febrero de 2025.

REINOSO CARRIEDO, ANTONIO
Secretario General del Gobierno Local (T.O.A.J.G.L.)
30/09/2025 13:48

Ayuntamiento de
HUELVA

Área:

Documento:
01419I02W2

Unidad:
014 - Intervención General

Expediente:
014/2025/278

Fecha y hora:
24-09-2025 08:58

Código de Verificación:
195R1P2N3Z575I3V0TAU

DECRETO

Resolución de Alcaldía
4277/2025
24/09/2025

Expte. Modificación Presupuestaria nº 70/2025

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por las Delegaciones de Economía y Hacienda y Urbanismo y Medio Ambiente, por Transferencia de Créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDA DE ALTA				
500	929	48945	AYUDAS DAMNIFICADOS DANA EN CEMENTERIO MUNICIPAL	27.000,00
600	133	62310	INSTALACIONES PASOS DE PEATONES INTELIGENTES	37.000,00
TOTAL				**64.000,00**

PARTIDA DE BAJA				
300	920	2269935	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL	27.000,00
950	151	2279912	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	37.000,00
TOTAL				**64.000,00**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
24-09-2025 13:09

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Área:

Documento:
01419I02WP

Unidad:
014 - Intervención General

Expediente:
014/2025/279

Fecha y hora:
25-09-2025 09:29

Código de Verificación:
0H210Y2T3L3N2B7311TH

RESOLUCIÓN

Resolución de Alcaldía
4306/2025
25/09/2025

Expte. Modificación Presupuestaria nº 71/2025

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por la Delegación de Servicios Sociales, Empleo, Familia, Vivienda, Desarrollo económico y Fondos Europeos, por Transferencia de Créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDA DE INGRESOS			
	42094	TRANSF.ADMÓN ESTADO	145.332,55
TOTAL			**145.332,55**

CRÉDITOS GENERADOS				
100	241	13100	RETRIBUCIONES	145.332,55
TOTAL				**145.332,55**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
25-09-2025 11:47

Ayuntamiento de
HUELVA

Área:

Documento:
01419I02Y1

Unidad:
014 - Intervención General

Expediente:
014/2025/284

Fecha y hora:
29-09-2025 13:28

Código de Verificación:
1U0C693F1Q2O3L0E0MOK

DECRETO

Resolución de Alcaldía
4366/2025
30/09/2025

Expte. Modificación Presupuestaria nº 72/2025

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por la Delegación de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, por Transferencia de Créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDA DE ALTA				
100	241	12001	Retribuciones	238,08 €
TOTAL				**238,08 €**

PARTIDA DE BAJA				
100	241	2269972	Programa de empleo y formación	238,08 €
TOTAL				**238,08 €**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
30-09-2025 14:09